

SANTA CRUZ, 16 de Noviembre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra I) "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".
3. Memorándum N.º 236 de la Directora de Seguridad Pública solicitando la reparación de cámaras de seguridad.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.727.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 3.509 de fecha 26.09.2022, llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Visita a Terreno.
9. Preguntas Licitación: 3838-152-LE22.
10. Decreto Exento N° 3.998 de fecha 27.10.2022, Declara desierta Propuesta Pública.
11. Memorándum N° 377 del Director de Seguridad Pública (S) solicitando la contratación a través de trato directo del servicio de mantenimiento y reparación de nodos CCTV.
12. Informe nodos CCTV, emitido por a la Dirección de Seguridad Pública en conjunto con Carabineros y la Policía de Investigaciones.
13. Informe encuestas aplicadas según plan comunal por la Dirección de Seguridad Pública.
14. Estadísticas del Plan Comunal de Seguridad Pública.
15. Set fotográfico.
16. Correo de la Directora del CESFAM de Santa Cruz.
17. Oficio N° 8, de fecha 28 de Septiembre del 2.022 a la delegada presidencial de Colchagua.
18. Cotización de las empresas:
 - ❖ Full Telecom SPA, Rut: 77.453.149-1.
19. Decreto Exento N° 3.999 de fecha 27.10.2022, que aprueba Trato Directo.
20. Certificadod e Fianza N° F0015455, por fiel cumplimiento del Contrato.
21. Contrato Prestación de servicios.
22. Orden de Compra N° 3838-620-SE22, en estado aceptada.
23. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la compra de servicio de mantenimiento y reparación nodos CCTV ubicados en Villa Don Horacio, Mega Parque, Padre Hurtado y Estadio.
2. El Proyecto se financiará con cargo al "mantención de cámaras de seguridad", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.017.

DECRETO EXENTO N° 4.248

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 15 de Noviembre 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO**

WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor **FULL TELECOM SPA., Rut: 77.453.149-1,** por un monto de **\$ 7.794.500 IVA Incluido,** por el servicio de mantención y reparación nodos CCTV ubicados en Villa Don Horacio, Mega Parque, Padre Hurtado y Estadio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/